

ALADI/CR/Resolución 451
8 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN 451

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EXPO ALADI 2019

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61(XIII), 62 (XIV), 68 (XIV), 69 (XIV), 72 (XV), 73 (XV), 78 (XVII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros; y la Resolución 446 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de iniciar las actividades de implementación de la EXPO ALADI a desarrollarse en el año 2019; y

TENIENDO EN CUENTA Que la Asociación cubrirá, entre otros, los pasajes de traslado y estadía de los compradores, de forma de garantizar la presencia de un mínimo establecido de compradores y destinará recursos adicionales para financiar la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) y Cuba en el evento.

RESUELVE:

Artículo 1.- Destinar un monto de hasta US\$ 342.500 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses) de la cuenta correspondiente al Fondo de Capital de Trabajo, para atender los gastos relacionados con la realización de la EXPO ALADI en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, a cargo de la Asociación durante el año 2019.

Artículo 2.- Considerar, en el más breve plazo posible, los Términos de Referencia correspondientes.

Artículo 3.- La Secretaría General oportunamente informará sobre la utilización de estos fondos.
